

## RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 002 - 2017 Lima, 02 de enero de 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto, la necesidad de solicitar la asignación presupuestal 2017 para la atención del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en consideración el Informe N° 002-2016/SERPAR LIMA/GAF/SGT/MML y Memorándum N° 001-2016/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML de fecha 02.01.2017 emitido por la Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, mediante el cual solicita la asignación del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) a los responsables de las diferentes unidades orgánicas de la institución con la correspondiente propuesta para la apertura del presente ejercicio presupuestal 2017;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con Recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo dispuesto y de conformidad a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias vigentes, y la Directiva N° 006-2016/SERPAR-LIMA/SG/MML, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11.11.2016;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Subgerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR en la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Mantenimiento de Areas Verdes, Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos y en los Parques Zonales y Metropolitanos que administra el SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo – Caja Chica - para el Ejercicio Presupuestal 2017, bajo responsabilidad y en los montos que a continuación se detallan:







N°	DEPENDENCIA	FONDO ASIGNADO
1	GERENCIA DE PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS	3,500.00
2	GERENCIA DE PROYECTOS	1,500.00
3	GERENCIA DE AREAS VERDES	6,000.00
4	PARQUE ZONAL SINCHI ROCA	5,000.00
<del></del>	PARQUE ZONAL MANCO CAPAC	2,500.00
<u>5</u>	PARQUE ZONAL HUIRACOCHA	2,500.00
<u></u>	PARQUE ZONAL CAPAC YUPANQUI	1,500.00
/ 8	PARQUE ZONAL CAHUIDE	2,500.00
9	PARQUE ZONAL HUASCAR	5,000.00
10	PARQUE ZONAL HUAYNA CAPAC	2,500.00
	PARQUE METROPOLITANO EXPOSICION	2,000.00
11	PARQUE METROPOLITANO LOS ANILLOS	1,000.00
12	PARQUE METROPOLITANO LAS MALVINAS	1,000.00
13	PARQUE METROPOLITANO UNIVERSITARIO	500.00
14	PARQUE METROPOLITANO MIGUEL BAQUERO	500.00
15	PARQUE METROPOLITANO SANTA ROSA	1,000.00
16	PARQUE METROPOLITANO SALVADOR ALLENDE	500.00
17		500.00
18	PARQUE METROPOLITANO EL MIGRANTE	1,500.00
19	PARQUE METROPOLITANO FLOR DE AMANCAES	A THE COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE COLUMN TWO IS NOT THE COLUM

**ARTICULO SEGUNDO.** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva  $N^{\circ}$  006-2016/SERPAR-LIMA/SG/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS Gerente de Administración y Finanzas SERPARI PROCESOS LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima